

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23163** BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se ha dictado auto de archivo del concurso voluntario "Carra, S.A.", en liquidación, y se ha dictado el auto de archivo del concurso.

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil "Carra, S.A.", por falta de activos realizables, aprobando la rendición de cuentas, requiriendo a la administración concursal para que ingrese la parte de sobrante afectada por el embargo del Juzgado de Instrucción.

Se da por concluido el concurso en todas sus secciones, ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma don José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 26 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100046639-1